

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

MIGRANTE No. 576994

APELLIDOS: HENRIQUEZ ZEPEDA

NOMBRES: CARLOS JAVIER

NACIONALIDAD: CHL

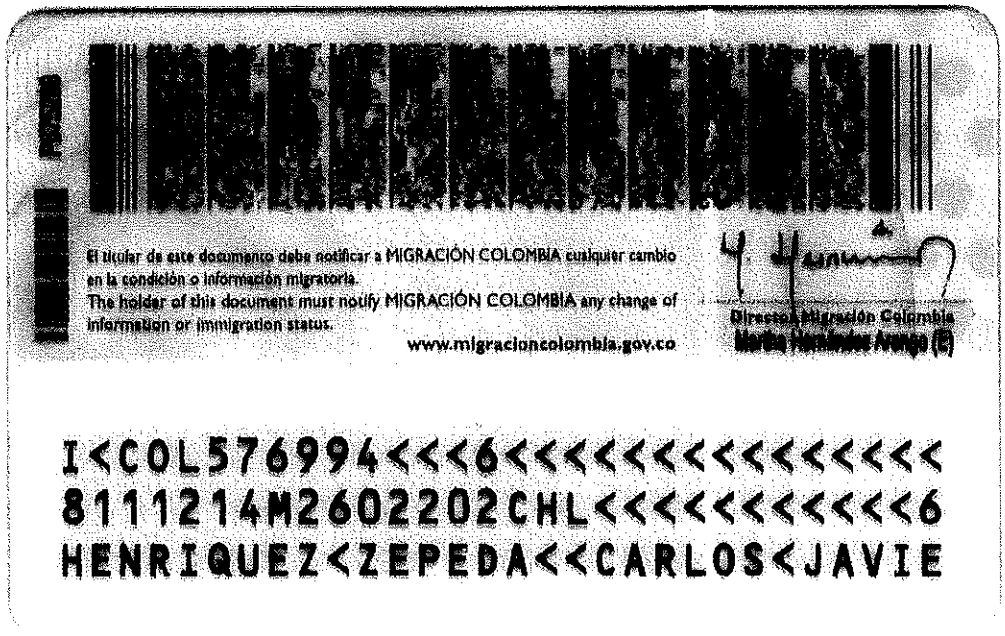
FECHA DE NACIMIENTO: 1981/11/21

SEXO: M RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2025/02/27

VENCE: 2026/02/20

FIRMA



El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Directora Migración Colombia

I<COL576994<<<6<<<<<<<<<<<<<<<

8111214M2602202CHL<<<<<<<<<<<6

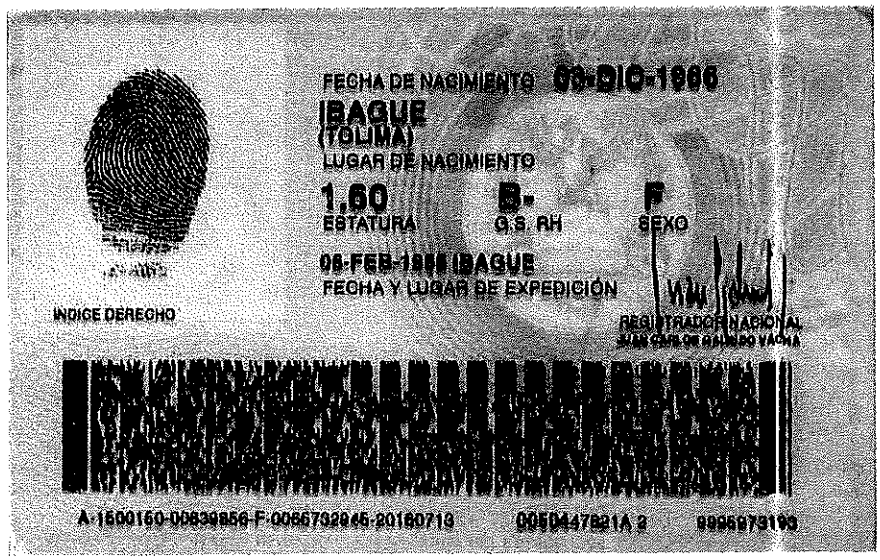
HENRIQUEZ<ZEPEDA<<CARLOS<JAVIE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 65.732.945
BARROS BARRETO
APELLIDOS
MARIBEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1966
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,60 B- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-FEB-1985 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500160-00839856-F-0065702946-20160713 0050447821A 2 9996973199

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN HANNA INSTRUMENTS SAS

SIGLA SAS | NIT No. 900.352.772-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO BOGOTA D.C. | DIRECCIÓN CEN EMPRESARIAL EL DORADO CRA 98 NO 25G-10 BG 9

TELÉFONOS 6015819995 | FAX NINGUNO | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 EQUIPOS, CONSUMIBLES Y REACTIVOS PARA ANALISIS FISICOQUIMICO	2 MANTENIMIENTO EQUIPOS
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	X		(601) 220 0200	15/12/2024	$144.346.113
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		(601) 576 0154	02/10/2024	$ 31.885.277
DSUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	X		(601) 4431790	07/11/2024	$ 16.022.228
DEPARTAMENTO DEL META	X		(608) 661 0544	22/12/2023	$ 54.618.140

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO HENRIQUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZEPEDA | NOMBRES CARLOS JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO 576994 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $N/A

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : NA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Hanna Instruments S.A.S.
NIT: 900352772-2
Regimen Común - ICA Actividad Economica 204 - 11.04*1000 - CIIU 4659
Autoretenedores de Renta. Resolución 003346 del 24 de abril de 2015

COTIZACION Nº 427998

Fecha : 16/01/2026 - Vigencia : 31/01/2026

Señores: **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS P**

Atención: **Sra. ANJELLY HERRERA ACEVEDO** **Fono:** **(6) 8554060 ext 106** **Fax:**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de enviar a usted cotización de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Descripción	Garantía	Unid.	Cantidad	Precio	Total
1	HI 93701-F	Reactivo Cloro Libre líquido (300 tests). *Stock disponible inmediatamente, salvo previa venta*	1 mes	C/U	1	$212.428	$212.428
2	HI 93701-01	Reactivo Cloro Libre polvo (100 tests). *Stock disponible inmediatamente, salvo previa venta*	1 mes	C/U	1	$169.488	$169.488
3	201.03	Despacho Nacional	No aplica	C/U	1	$25.000	$25.000

Neto	$406.916
IVA (19%)	$77.314
Total	$484.230

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago	Contado
Lugar de Entrega	Según especificaciones informadas en orden de compra
Validez Oferta	15 dias, excepto para oferta de promociones especiales, en cuyo caso la validez estará determinada por el período de duración de la promoción

Laura Osorio
HANNA Instruments
email: laura.osorio@hannacolombia.com
cel:

¡TUS COMPRAS A UN CLIC!

Adquiere nuestros productos desde nuestra tienda online
www.hannacolombia.com

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 3 3 4 6

(2 4 ABR 2015)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007, 7560 de junio 27 de 2007 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que, Adriana Ariza Marroquin con Cédula de Ciudadanía No. 52.500.106 quien actúa en calidad de Suplente del Gerente General, de la sociedad HANNA INSTRUMENTS S.A.S. con el NIT 900352772-2 y con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C, mediante escrito radicado: en Nivel Central con el número 000E2015003072 del 28 de Enero de 2015 solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Que analizada la solicitud de la sociedad HANNA INSTRUMENTS S.A.S. con NIT 900352772-2 y realizada la verificación pertinente con Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4074 de mayo 25 de 2005, modificada por la Resolución No.7683 del 06 de agosto de 2010, (folios 1 al 43 del expediente).

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, HANNA INSTRUMENTS S.A.S. con NIT 900352772 -2, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado al Suplente del Gerente General Adriana Ariza Marroquin Cédula de Ciudadanía Nº 52.500.106, a la Carrera 98 Nº 25 G –10 Bodega 9 Bogotá D.C. en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR la Presente resolución por correo certificado por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con el fin de que se controle el hecho de que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 3º de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N º 7683 del 06 de agosto de 2010.

ARTICULO 4o.-PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente Resolución en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo y allegar constancia de la publicación a la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación. De no darse este hecho la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente según lo previsto en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 2509 de 1985, previa la ejecutoria de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTÍCULO 5. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente providencia por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad autorizada.

ARTICULO 6o.- La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,
24 ABR 2015

ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES:

HANNA INSTRUMENTS S.A.S.
NIT 900352772 - 2
CRA 98 Nº 25 G - 10 Bodega 9
BOGOTA D.C.

Suplente del Gerente General : Adriana Ariza Marroquin
Cédula de Ciudadanía 52.500.106

Aprobó: JAIME FERNANDEZ VILLACRES
Jefe Coordinación Control Básico de Obligaciones

Revisó: MARY PATRICIA ROJAS ROJAS
Coordinación Control Básico de Obligaciones

Proyecto: GUSTAVO ACOSTA BRUGES
Coordinación Control Básico de Obligaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HANNA INSTRUMENTS S A S
Nit: 900352772 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01983491
Fecha de matrícula:	19 de abril de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 98 No. 25G-10 Bodega 9
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administracion@hannacolombia.com
Teléfono comercial 1:	5189995
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Complejo Empresarial Y Hotelero Optimus Avenida C

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	administracion@hannacolombia.com
Teléfono para notificación 1:	5189995
Teléfono para notificación 2:	3167184378
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Accionista Único del 16 de abril de 2010, inscrita el 19 de abril de 2010 bajo el número 01376676 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada HANNA INSTRUMENTS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita, en colombia o en el extranjero, incluyendo pero no de manera limitativa: 1) La comercialización de toda clase de producto, en especial de aquellos para el control para el control de agua y alimentos en el territorio nacional y en el extranjero. 2) La realización de todo otro negocio que sea un complemento de las actividades de la sociedad o que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que los socios acuerden. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales financieros, industriales que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, adquirir y vender acciones, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguro, fiducia, agencia, comisión apertura de créditos, cartas de crédito, otorgar, girar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos-valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar a particular en toda clase de contratos de cambio, dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios, constituir compañías filiales, nombrar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obrar como mandataria de cualquier acto o negocios jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social. Así mismo, en cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior, de esta manera, podrá efectuar toda clase de procesos aduaneros de importación y/o exportación ante las autoridades colombianas.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $0.00
No. de acciones	: 0.00
Valor nominal	: $0.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $0.00
No. de acciones	: 0.00
Valor nominal	: $0.00

** Capital Pagado **

Valor	: $0.00
No. de acciones	: 0.00
Valor nominal	: $0.00

*** Aclaración a Capital ***

Capital:

** capital autorizado **

Valor	: $1,626,700,000
No. De acciones	: 16,267
Valor nominal	: $100,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** capital suscrito **

Valor : $1,626,700,000
No. de Acciones : 16,267
Valor Nominal : $100,000.00

** capital pagado **

Valor : $1,626,700,000
No. de acciones : 16,267
valor Nominal : $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general, el cual será de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas, elegido para períodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente. El gerente tendrá dos (2) suplentes elegidos para el mismo período, los cuales ejercerán las funciones que de forma expresa se le asignan en los presentes estatutos, durante las faltas absolutas, temporales o accidentales, del gerente general .

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Todos los empleados y funcionarios de la sociedad, con excepción de los nombrados en forma directa por la asamblea general de accionistas, estarán subordinados al gerente general y bajo sus órdenes e inspección inmediata. A. Corresponde al gerente general las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. C) Tomar, sin límite de cuantía alguna, todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el gerente general podrá: negociar, suscribir,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenir y otorgar toda clase de convenios, contratos, asociaciones accidentales, acuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial; modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. D) Representar a la sociedad ante los bancos y el sector financiero, en general. Así las cosas, el gerente general podrá: abrir y cerrar cuentas bancarias, sean de ahorros o corrientes, cdt's, retirar fondos y girar cheques, firmar comprobantes y órdenes de retiro y pago. E) El gerente general, podrá realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de toda clase de bienes inmuebles o constituir cualquier tipo de garantías prendarias y similares sobre bienes muebles, estén estos sujetos o no a registro. F) Contratar toda clase de seguros necesarios para el giro ordinario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros. G) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas. H) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. I) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. J) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. K) Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. L) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiarla. M) Importar, comercializar y vender, directamente o a través de distribuidores, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la sociedad, cumpliendo con las normas legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas n) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le confiere los estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. O) Presentar periódicamente a

la asamblea de accionistas los estados financieros de la compañía. En general, realizar todos los actos, contratos, y similares que se requieran en su condición de gerente de la sociedad, pero con las restricciones que se señalan en estos estatutos. B. Corresponde al suplente del gerente general las siguientes funciones y atribuciones: a) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas. El suplente no podrá novar, transigir, comprometer, nombrar apoderados o desistir obligaciones o derechos cuando, la cuantía de estos, superen los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$5.000), sin la autorización previa y por escrito del gerente general. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. C) Hasta por una cuantía máxima de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 70.000), tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el suplente podrá: negociar, suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios, contratos, asociaciones accidentales, acuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial; modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. Cuando cualquiera las actividades antes descritas, superen el monto establecido en el presente numeral, el suplente requerirá la aprobación previa y por escrito del gerente general. D) Salvo que exista autorización previa y por escrito del gerente general principal, el suplente no podrá representar a la sociedad ante los bancos ni ante el sector financiero en general. En este sentido, el suplente no se encuentra facultado para abrir ni cerrar cuentas bancarias, sean de ahorro o corrientes, ni para abrir cdt's, sin la autorización previa y por escrito del gerente general principal. E) El suplente no podrá realizar transacciones bancarias, transferencias, girar cheques, firmar comprobantes, órdenes de retiro ni órdenes de pago, salvo que exista aprobación previa y por escrito del gerente general principal. F) Salvo que exista autorización previa y por escrito de la asamblea general de accionistas, el suplente no podrá realizar, liquidar,

vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de ninguno de los bienes inmuebles o constituir ningún tipo de garantías prendarias y/o similares sobre bienes muebles, estén estos sujetos o no a registro. G) Contratar toda clase de seguros necesarios para el giro ordinario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros. H) El suplente podrá nombrar y remover empleados y dependientes de la compañía, cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas, siempre y cuando cuente con la autorización previa y por escrito por parte del gerente general. I) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. J) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. K) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. L) Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. M) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiaria. N) Bajo el límite de cuantía establecido en el numeral c, importar, comercializar y vender, directamente o a través de distribuidores, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la sociedad, cumpliendo con las normas legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas. O) Presentar periódicamente a la asamblea de accionistas los estados financieros de la compañía. C. Corresponde al segundo suplente del gerente general las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas. El segundo suplente no podrá novar, transigir, comprometer, nombrar apoderados o desistir obligaciones o derechos cuando, la cuantía de estos, superen los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$5.000), sin la autorización previa y por escrito del gerente general. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. C) Hasta por una cuantía máxima de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 35.000), tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el segundo suplente podrá:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar, suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios, contratos, asociaciones accidentales, acuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial; modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. Cuando cualquiera las actividades antes descritas, superen el monto establecido en el presente numeral, el segundo suplente requerirá la aprobación previa y por escrito del gerente general. D) Salvo que exista autorización previa y por escrito del gerente general principal, el segundo suplente no podrá representar a la sociedad ante los bancos ni ante el sector financiero en general. En este sentido, el segundo suplente no se encuentra facultado para abrir ni cerrar cuentas bancarias, sean de ahorro o corrientes, ni para abrir cdt's, sin la autorización previa y por escrito del gerente general principal. E) El segundo suplente no podrá realizar transacciones bancarias, transferencias, girar cheques, firmar comprobantes, órdenes de retiro ni órdenes de pago, salvo que exista aprobación previa y por escrito del gerente general principal. F) Salvo que exista autorización previa y por escrito de la asamblea general de accionistas, el segundo suplente no podrá realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de ninguno de los bienes inmuebles o constituir ningún tipo de garantías prendarias y/o similares sobre bienes muebles, estén estos sujetos o no a registro. G) Contratar toda clase de seguros necesarios para el giro ordinario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros. H) El segundo suplente podrá nombrar y remover empleados y dependientes de la compañía, cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas, siempre y cuando cuente con la autorización previa y por escrito por parte del gerente general. I) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. J) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. k) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de

distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. L) Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. M) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiaria. N) Bajo el límite de cuantía establecido en el numeral c, importar, comercializar y vender, directamente o a través de distribuidores, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la sociedad, cumpliendo con las normas legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas. O) Presentar periódicamente a la asamblea de accionistas los estados financieros de la compañía. De acuerdo con lo anterior, se entiende que cualquier acto, contrato o función, que no se encuentre plenamente consagrada en el presente literal B) y C), le corresponderá de forma exclusiva al gerente general, pudiendo este último, según lo estime conveniente, delegarla a sus suplentes, autorizando el respectivo acto, contrato o función, de forma previa y por escrito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 27 de Asamblea de Accionistas del 25 de junio de 2019, inscrita el 12 de julio de 2019 bajo el número 02485991 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Henriquez Zepeda Carlos Javier	C.E. 000000000576994

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2015, inscrita el 4 de junio de 2015 bajo el número 01945806 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.	
Botero Motta Pablo Hernando	C.C. 000001019007819
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
Ariza Marroquin Adriana	C.C. 000000052500106

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 015 de Asamblea de Accionistas del 5 de julio de 2013, inscrita el 31 de julio de 2013 bajo el número 01753086 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Hernandez Clavijo Orlando	C.C. 000000019379516
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Barros Barreto Maribel	C.C. 000000065732945

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2010/05/14	Asamblea de Accionist	2010/05/27	01386975
02	2010/07/02	Asamblea de Accionist	2010/09/15	01414213
07	2010/11/11	Asamblea de Accionist	2011/01/21	01446683
08	2010/12/15	Asamblea de Accionist	2011/01/21	01446865
8	2010/12/15	Asamblea de Accionist	2011/01/24	01446974
016	2013/12/20	Asamblea de Accionist	2013/12/27	01794121
20	2015/03/30	Asamblea de Accionist	2015/06/04	01945804
23	2016/11/25	Asamblea de Accionist	2016/12/14	02166431

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 29.165.259.502
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 15:38:32
Recibo No. AA26007428
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260074287E4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 08:25:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003527722
Código de Verificación	9003527722260106082518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 08:25:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	576994
Código de Verificación	576994260106082505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-14 15:07

Razón social
HANNA INSTRUMENTS SAS

NIT		DV	
	900352772		2

Lugar de ubicación

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		BOGOTÁ. D.C.		BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Comercialización, soporte técnico y mantenimiento de equipos de medición y análisis para laboratorios, industria, educación, medio ambiente, agricultura, alimentos y control de calidad.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	JAVIER	HENRIQUEZ	ZEPEDA

Documento de identificación del representante legal

Tipo		Número	
	CEDULA DE EXTRANJERIA		576994

Lugar de nacimiento del representante legal

País		Departamento		Municipio	
	CHILE				

Lugar de domicilio del representante legal

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		BOGOTÁ. D.C.		BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE LA MIEL NORCASIA S.A

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	NORCASIA

Dirección	["Primer Piso Palacio Municipal Norcasia Parque Principal Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE HANNA INSTRUMENTS SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo HANNA INSTRUMENTS SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$29.165.259.502,00
Ingresos no operacionales	$543.040.981,00
Otros	
TOTAL	$29.708.300.483,00

Las cuentas bancarias de HANNA INSTRUMENTS SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de HANNA INSTRUMENTS SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de HANNA INSTRUMENTS SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de HANNA INSTRUMENTS SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HANNA INSTRUMENTS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HANNA INSTRUMENTS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual HANNA INSTRUMENTS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual HANNA INSTRUMENTS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HANNA INSTRUMENTS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HANNA INSTRUMENTS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿HANNA INSTRUMENTS SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por HANNA INSTRUMENTS SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

HANNA INSTRUMENTS SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117618256445

(415)7707212469984(8020) 000111761825644 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900352772	2				

11. Razón social: HANNA INSTRUMENTS S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 4659

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 6,236,175,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 834,805,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 241,744,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,295,746,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	5,393,496,000
Inventarios	39	5,841,942,000
Activos intangibles	40	286,300,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,607,969,000
Otros activos	43	240,936,000
Total patrimonio bruto	44	14,666,389,000
Pasivos	45	3,610,719,000
Total patrimonio líquido	46	11,055,670,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	30,982,056,000
Ingresos financieros	48	280,435,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CIIU y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas (recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas (recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - Utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	32,572,000
Total ingresos brutos	58	31,295,063,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,816,796,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	29,478,267,000

Costos y deducciones

Costos	62	13,629,611,000
Gastos de administración	63	11,938,510,000
Gastos de distribución y ventas	64	728,689,000
Gastos financieros	65	579,192,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	26,876,002,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	2,602,265,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	2,602,265,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	2,602,265,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	910,793,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	910,793,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	658,000
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	910,135,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	910,135,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	910,135,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	885,949,000
Otras retenciones	106	13,516,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	899,465,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	10,670,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	10,670,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

20252430323547

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

20252412409

DIAN 2025-05-13 / 12:49:09 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900290992532

PROYECTO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250403-190322-4aee0-94644843
2025-04-04T08:21:07-05:00 - Pagina 6 de 9

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
NIT. 899.999.294 – 8

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación obrante dentro del expediente que reposa en el archivo de la entidad **HANNA INSTRUMENTS S. A. S,** identificado con NIT N° **900.352.772-2** ha suscrito contrato (s) con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, así:

- **TIPO DE CONTRATO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1322 DE 2024.**

OBJETO:

Contratar la adquisición de insumos y/o consumibles para los equipos multiparámetros portátiles HI9829, y la adquisición de medidores digitales portátiles para alcalinidad en aguas superficiales dulces y de pH en suelos, necesarios para el desarrollo de estudios de investigación en geoquímica, geoquímica ambiental y geología médica de la Dirección de Recursos Minerales del Servicio Geológico Colombiano, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso de contratación..

OBLIGACIONES:

El Contratista se compromete con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar la entrega de los equipos de alcalinidad HI775 y pHmetro de suelos HI99121, marca Hanna Instruments, en perfectas condiciones de funcionamiento, de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas. 2. Realizar la entrega de los insumos y/o consumibles para los equipos multiparámetros portátiles de referencia HI8929 que tiene a cargo la DRM del SGC de conformidad con las Especificaciones Técnicas. 3. Entregar los insumos, consumibles, equipos y/o elementos establecidos en el Anexo de especificaciones técnicas en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano, en la sede Central, Diagonal 53 # 34-53 Bogotá D.C. 4. Adjuntar con la entrega de los equipos el manual de operación y funcionamiento, partes y referencias, los cuales deben corresponder al modelo adquirido en impresión original y en idioma español y/o inglés. 5. Brindar un entrenamiento presencial y/o virtual al personal del SGC, mínimo de ocho (8) horas, para el correcto uso de los equipos y elementos entregados. Este entrenamiento debe ser dictado por un profesional especialista con experiencia en la línea de equipos entregados, el contratista de manera previa al inicio del entrenamiento deberá entregar hoja de vida del profesional especialista al supervisor del contrato para que este revise y apruebe la realización del entrenamiento. 6. Garantizar que los reactivos químicos, estándares de verificación, soluciones de calibración, de limpieza y/o mantenimiento cuenten como mínimo con la garantía para las sustancias químicas por defecto de fábrica, es decir por un (1) mes. 7. Garantizar que las sondas y sensores cuenten con mínimo un (1) año de garantía. 8. Garantizar que los equipos digitales portátiles de medición de alcalinidad en aguas dulces y de pH en suelos cuenten con mínimo dos (2) años de garantía. 9. Mantener vigentes antes y durante la ejecución del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250403-190322-4aaef3-94644843
2025-04-04T08:21:07-05:00 - Pagina 7 de 9

contrato las certificaciones, permisos, licencias o autorizaciones, que sean requeridas para la distribución, comercialización y servicios postventas de los equipos objeto del presente proceso, así como para la realización de cualquier actividad derivada del objeto del contrato. 10. Atender y responder las dudas o problemas de los equipos, con una oportunidad de respuesta no mayor a cinco (5) días hábiles.

FECHA DE INICIO: Noviembre 01 de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 15 de 2024.

VALOR TOTAL: $ 144.346.113

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. conforme acta de recibo a satisfacción, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

JOSÉ ALBERTO HIGUERA ALFONSO
Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nicol Garzón Muñoz Contratista Grupo de Trabajo Contratos y Convenios	Alberto Cabrera Profesional Grupo de Trabajo Contratos y Convenios	José Alberto Higuera Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250403-190322-4aaef3-94644843
2025-04-04T08:21:07-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION HANNA INSTRUMENTS

Servicio Geológico Colombiano
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250403-190322-4aaef3-94644843 | Creación: 2025-04-03 19:03:22
Estado: Finalizado | Finalización: 2025-04-04 08:21:06

Escanee el código para verificación

Firma: Firma



José Alberto Higuera Alfonso
79979026
jhiguera@sgc.gov.co
Coordinador Grupo de Trabajo de Contratos y Convenios
Servicio Geológico Colombiano

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250403-190322-4aaef3-94644843
2025-04-04T08:21:07-05:00 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACION HANNA INSTRUMENTS

Servicio Geológico Colombiano

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250403-190322-4aaef3-94644843 Creación: 2025-04-03 19:03:22

Estado: Finalizado Finalización: 2025-04-04 08:21:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	José Alberto Higuera Alfonso jhiguera@sgc.gov.co Coordinador Grupo de Trabajo de Contrat Servicio Geológico Colombiano	Aprobado	Env.: 2025-04-03 19:03:23 Lec.: 2025-04-04 08:21:04 Res.: 2025-04-04 08:21:06 IP Res.: 190.121.155.200

Certificado No. 032 -2025

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA QUE:

Que el **CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA, NIT. 899.999.034-1**, suscribió con **HANNA INSTRUMENTS SAS,** identificado con **NIT.** 900352772, contrato con las siguientes especificaciones:

PROCESO:	CD-HIL-CGDSS-002-2024
NUMERO DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.6589192
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**HANNA INSTRUMENTS SAS**
NIT. DEL CONTRATISTA:	900352772
OBJETO:	Entregar a título de compraventa equipos para la mediación de parámetros químicos, requeridos para la toma de datos relacionados con las actividades de los proyectos SENNOVA
FECHA DE INICIO:	8/08/2024
FECHA DE TERMINACION:	2/10/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($31.885.277) Treinta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos Mcte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	($31.885.277) Treinta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos Mcte.
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV:	31.88
ESTADO DEL CONTRATO EN SECOP II:	Terminado

ENLACE SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6451416&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dado en Pitalito - Huila, a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Revisó.: Ximena Leiva Vargas
Cargo: Abogada Contratista CGDSS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS**	CÓDIGO: AP-CT-F-63-01
		VERSIÓN : 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/06/2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Que la firma **HANNA INSTRUMENTS SAS Identificada** con **NIT 900.352.772-2 ha** suscrito con la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** identificada con **NIT. 900.971.006-4**, El siguiente: **CONTRATO DE COMPRAVENTA:**

CV BYS -121-2024	$ 16.022.228 COP	08/10/2024	07/11/2024
OBJETO:" ADQUISICION DE REACTIVOS PARA CALIDAD DEL AGUA Y SANEAMIENTO BASICO REQUERIDOS PARA EQUIPOS PORTATILES PARA LA MEDICION DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE IN SITU DE LOS PARAMETROS CLORO RESIDUAL LIBRE, COLOR, HIERRO Y TURBIEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO PSPIC VIGENTE."			

Sin otro particular, la presente se expide a solicitud de la firma interesada, en Bogotá D.C. el día 27 de marzo del año 2025.

ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Consolido: Hanyson Rodríguez León – Contratista

Revisó: Cindy Rojas – Profesional Especializada – Contratista

HANNA® instruments
NIT. 900.352.772-2

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE HANNA INSTRUMENTS S.A.S
NIT: 900352772-2

CERTIFICA QUE:

La empresa **HANNA INSTRUMENTS S.AS.** identificada con NIT **900.352.772-2** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales –ARP-, la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y el servicio nacional de aprendizaje –SENA-.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C al 07 día del mes de enero del año 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

MARIBEL BARROS BARRETO
REVISORA FISCAL
C.C 65.732.945
T.P.49371-T
CEL. 3118542520



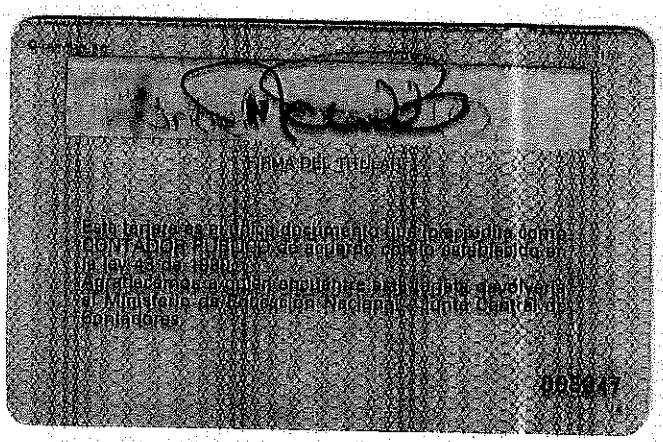
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]

NOMBRES [redacted]
APELLIDOS [redacted]
C. C. [redacted]
RESOLUCION [redacted] FECHA [redacted]
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente [redacted]

[redacted]



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es única, pertenece a la persona cuyo nombre figura en ella y acredita a su titular como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

[redacted]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL BARROS BARRETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65732945 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 49371-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:14 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **576994.**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P.**, con NIT **810006753-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:34 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **576994**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287695430

PIB
08:26:27

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HANNA INSTRUMENTS S A S identificado(a) con NIT número 9003527722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287695450

PIB
08:26:45

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JAVIER HENRIQUEZ ZEPEDA identificado(a) con Cédula Extranjería número 576994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CE 576994 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 08:32 AM

Código Verificación: **HMF2XS3E9D**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/01/2026

CÓDIGO CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900352772	HANNA INSTRUMENTS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 98 25 G 10 BG 9 Teléfonos: 5189995

Dirección electrónica: administracion@hannacolomb Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/04/2010

Matrícula Mercantil:01983491 Fecha inicio de Actividades: 15/07/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 2651 - Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/06/2016	C.C.	1019007819	PABLO HERNANDO BOTERO MOTTA	REPRESENTANTE LEGAL
19/09/2019	C.C.	19379516	ORLANDO HERNANDEZ CLAVIJO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/06/2014	C.C.	19379516	ORLANDO HERNANDEZ CLAVIJO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
16/02/2024	C.C.	52500106	ADRIANA ARIZA MARROQUIN	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/01/2026

[illegible]	N.I.T. 900352772	HANNA INSTRUMENTS S A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/06/2018	C.E.	576994	CARLOS JAVIER HENRIQUEZ ZEPEDA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 08:27:59 a. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **576994**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131806497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164657037

(415)7707212489984(8020) 000014116465703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 2 7 7 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HANNA INSTRUMENTS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 98 25 G 10 BG 9

42. Correo electrónico administracion@hannacolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 0 2 3 3 6 1	6 0 1 5 1 8 9 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 0 0 7 1 6	3 3 1 9	2 0 1 0 0 7 1 6	4 6 4 5			6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 15 18 26 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código 22 23	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	1	1	57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENRIQUEZ ZEPEDA CARLOS JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164657037

(415)7707212489984(8020) 000014116465703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 2 7 7 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		2 3
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 1 6	2 0 1 6 1 2 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 1 9	2 0 1 6 1 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 8 3 4 9 1	0 1 9 8 3 4 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 4 1 6
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 4 1 9		
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación Tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164657037

(415)7707212489984(8020) 000014116465703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 2 7 7 2	2	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjeri 2 2	5 7 6 9 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENRIQUEZ	ZEPEDA	CARLOS	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 7 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 7 8 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	MOTTA	PABLO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 6 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 0 0 1 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIZA	MARROQUIN	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164657037

(415)7707212489984(8020) 000014116465703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 2 7 7 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 7 9 5 1 6		4 4 1 1 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	CLAVIJO	ORLANDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 7 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 3 2 9 4 5		4 9 3 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BARROS	BARRETO	MARIBEL	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 7 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164657037

(415)7707212489984(8020) 000014116465703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 2 7 7 2	2	Impuestos de Bogotá	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: HANNA INSTRUMENTS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: AV 4 NORTE 6 N 67 OF 208

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 9 1 6 6 4 4	2 0 1 7 0 3 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 3 8 8 5 1 0 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: HANNA INSTRUMENTS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 48 20 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 8 4 4 4 0 2	2 0 1 7 0 3 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 4 2 8 3 3 3 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: HANNA INSTRUMENTS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 51 B 80 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 6 7 4 0 1 5	2 0 1 7 0 5 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 3 2 0 1 3 2 5		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164657037

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 5 2 7 7 2 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: HANNA INSTRUMENTS SAS

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CR 15 26 12 SUR LC 2

166. Número de matrícula mercantil: 0 1 9 8 3 4 9 1

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 1 2 5

168. Teléfono: 6 0 1 5 1 8 9 9 9 5

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: HANNA INSTRUMENTS SAS

163. Departamento: Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 27 037 33 OF 519

166. Número de matrícula mercantil: 4 4 1 4 4 1

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 9 0 3

168. Teléfono: 6 0 7 6 4 5 2 7 2 0

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: HANNA INSTRUMNETS SAS

163. Departamento: Risaralda 6 6

164. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 14 23 72 ED

166. Número de matrícula mercantil: 1 8 1 7 1 8 4 6

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 0 1 3 0

168. Teléfono: 6 0 6 3 4 1 3 6 5 2

169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Domingo, 4 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HANNA INSTRUMENTS S.A.S identificado(a) con NIT 900352772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29983332801	2012/05/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia